



ACTA SESIÓN ORDINARIA CNDC - 003-2023

Acta de la sesión ordinaria número cero cero tres – dos mil veintitrés, celebrada por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, en la sala de sesiones Dinadeco, oficinas centrales, Zapote, al ser las dieciséis horas, del día catorce de febrero del dos mil veintitrés, con la asistencia de los siguientes miembros, preside: **Marlen Luna Alfaro** viceministra de Gobernación y Policía; presentes: **Susana Monge Ureña** y **Martha Eugenia Rojas Rojas** representantes del movimiento comunal, **Hamlet Méndez Matarrita** y **María Wilman Acosta Gutiérrez** representante de Gobiernos Locales, **Fabiola Romero Cruz** directora ejecutiva y **Timna Soto Barajas** secretaria ejecutiva. -----

Ausentes con justificación: **Enrique Antonio Joseph Jackson** representante del movimiento comunal y **Gabriela Vargas Vargas** representante del Poder Ejecutivo-----

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----

ARTICULO 1. Lectura, comentario y aprobación del orden del día-----

ACUERDO N° 1. El Consejo **APRUEBA** el orden del día. Cinco votos a favor. **ACUERDO ÚNANIME**-----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

ARTICULO 2. Lectura, comentario, corrección y aprobación del acta n° 001-2023, de la Sesión Ordinaria del consejo Dinadeco, celebrada el treinta de enero dos mil veintitrés. -----

La Presidenta del Consejo da lectura a correo enviado por Gabriela Jiménez Alvarado, de financiamiento comunitario en donde se informa de error material en el oficio DINADECO- FC – OF- 574-2022, siendo el correcto nombre, código, y expediente del oficio: Asociación: **ADI LAGUNA DE MONTES DE ORO PUNTARENAS**, código n° 1492, expediente: N° 096 – Pce- IC-21, manteniéndose intacto el contenido del documento, por lo que el acuerdo doce del acta 001 – 2023, debe leerse de la siguiente manera: **ACUERDO N° 12.** “El Consejo **ACOGE** la recomendación emitida mediante oficio DINADECO – FC – OF- 574-2022, y **ACEPTA** el cambio del sistema de detección temprana de incendios No. 096-Pce-IC-21. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNANIME.**”



ACUERDO N° 2. El Consejo **APRUEBA** el acta n°001 -2023 de la sesión del Consejo Dinadeco del 30 de enero dos mil veintitrés, asimismo señala que el artículo trece, acuerdo n° doce, se refiere a **ADI LAGUNA DE MONTES DE ORO PUNTARENAS, código n° 1492, expediente: N° 096 – Pce-IC-21,** y no como por error material se consignó en actas. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNANIME.** -----

ARTICULO N°3 Lectura, y aprobación del acta n° 002-2023 la Sesión Ordinaria del Consejo Dinadeco, del siete de febrero dos mil veintitrés. -----

ACUERDO N°3. El Consejo **APRUEBA** el acta n°002 -2023 de la sesión del Consejo Dinadeco del 07 de febrero dos mil veintitrés. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNANIME.** -----

CAPITULO III. ATENCIÓN VIRTUAL A ADI JUNQUILLO ABAJO DE SANTIAGO DE PURISCAL-----

ARTICULO N°4: El Consejo en cumplimiento al acuerdo n°41 de la sesión 015 – 2022, atiende a Gerardo Acuña Quesada, presidente de ADI Junquillo debajo de Santiago de Puriscal, código n°893, quien se encuentra presente virtualmente mediante la plataforma Zoom, a fin de exponer sobre Proyecto denominado: Compra de auto hormigonera. -----

El Consejo solicita la presencia de Gabriela Jiménez Alvarado, del departamento de Financiamiento Comunitario. -----

A continuación, transcripción de la exposición del Señor Acuña Quesada: -----

“primeramente quiero expresar cómo surgió la idea de comprar una auto hormigonera, y presentar este proyecto a ustedes, esto surge por la necesidad que se produce en el Cantón de solucionar un sin número de problemas de caminos, por nuestra topografía son muy empinados y hay caminos un poco estrechos que impiden la solución de los problemas como tradicionalmente se hace con recarpeteo o asfaltados, que ni siquiera se puede hacer por la topografía propia del camino, y entonces eso ha llevado a que en nuestras comunidades se encuentran a veces imposibilitadas de desarrollar proyectos como tradicionalmente se ha hecho, uno de ellos son los de Dinadeco que muy gentilmente nos han permitido salir de grandes problemas, pero estos cementados con el material que se usa, resulta ser muy caro



para las comunidades el alquiler de maquinaria y otra contratación de mano de obra , etcetera. Este tipo de maquinaria que se pretende comprar viene a facilitar grandemente la solución de problemas , es un tipo de maquina muy versátil que nos permite entrar a comunidades con caminos muy difíciles como ya les comentaba anteriormente, entonces la idea surge en la Municipalidad donde ahí nosotros hemos tenido un compartir en los diversos instancias que tiene la Municipalidad, Concejo de distrito, Concejo Municipal, Alcaldía, Unidad Técnica, donde los problemas son del diario vivir y realmente hemos querido participar en este proyecto para ayudar a nuestro Cantón a solucionar ese tipo de problemas y por ende nosotros también salir beneficiados, se pretende establecer un convenio de uso de lograrse la aprobación del Proyecto por parte de la Municipalidad con nuestra Asociación que permitiría tener la maquina por un tiempo determinado, se sugieren cinco años y ellos van a utilizarla de la mejor manera con todos los requisitos del caso desde el mantenimientos hasta el sistema de operación que permita mantener la maquina en las mejores condiciones y al final del convenio sea el tiempo que se establezca, nosotros con un poco más de experiencia en el asuntos poder establecer lo que se llama un alquiler de esa máquina a las comunidades o al ámbito privado para desarrollar proyectos y así obtener utilidad para nuestra comunidad, también en el convenio se establece por parte de la Municipalidad una serie de para nuestra asociación como es el desarrollo de proyectos de índole comunal que nos beneficiarían grandemente como lo es la reparación y mantenimiento de caminos en las mejores condiciones, la construcción de varios metros, quinientos metros que se esperan de aceras en el sector de la Escuela que vendrían a beneficiar a los niños y población en general , tratamos que la comunidad tenga las mejores condiciones de tránsito, especialmente los de a pie , esperamos desarrollar algún tipo de proyecto donde aprovechemos el uso de la máquina y la ventaja que nos brindaría el convenio municipal , estos serían a grandes rasgos los términos que yo podría establecer para ventaja nuestra, de nuestra comunidad, asociación y en términos generales el beneficio de nuestro Cantón Puriscaleño” -----

A continuación, toma la palabra Susana Monge Ureña representante del movimiento comunal: -----
“La consulta es la siguiente, ¿entonces es un convenio y no una donación?, es que teníamos la duda que no se iba a donar completamente a la Municipalidad, y si es así un convenio no sé porque razón



también en beneficio también de ustedes como Asociación incluir un monto económico por estos cinco años, no le veo ningún inconveniente que durante estos cinco años que están en este convenio pueda incluir el monto desde el inicio” -----

Toma la palabra María Wilman Acosta Gutiérrez representante de Gobiernos Locales: -----

“Voy a secundar a la compañera, inicialmente cuando tomamos la decisión de conocer un poco más de Proyecto era porque el Proyecto se llamaba: Compra de hormigonera para ser donado a la Municipalidad-----

Como bien sabe Dinadeco en adelante va a financiar solo proyectos productivos, pues sabemos que eso va beneficiar más que nada al Cantón, sin embargo también creemos que la municipalidad podría con el aporte que ustedes están dando, también ellos pueden aportar algún tipo de beneficio, puede ser hasta en especie, en alquiler a la máquina y que se pueda incorporar en un convenio por lo menos ustedes mediante estos recursos que Dinadeco está trasladando puedan obtener un beneficio económico para que a lo largo del tiempo esos recursos puedan ser utilizados por la Organización” –

Toma la palabra Gerardo Acuña Quesada, presidente de ADI Junquillo debajo de Santiago de Puriscal, expresando lo siguiente -----

“Es correcto, nosotros en algún momento recibimos por parte de Dinadeco, la consulta para ver si el Proyecto va a ser por donación o por convenio, y nosotros mandamos la nota aclaratoria donde explicamos claramente que iba a ser ya por un convenio, de hecho, ustedes nos indicaron que no se permitía la donación, nosotros estamos en la idea que se establezca un convenio por un tiempo determinado, de momento se habla de cinco años, puede ser menos al final del cual nosotros recibimos la máquina, tenemos que recibirla en las condiciones óptimas porque ellos tienen que establecer, dentro del convenio el mantenimiento adecuado de la máquina, como también el pago de todo lo que se refiere a marchamos, seguro y todo lo que se requiere para un vehículo como tal, nosotros recibimos como ya lo decía anteriormente el beneficio de recibir proyectos de que se ejecuten al mes tres proyectos dentro de nuestra comunidad como lo son el recarpeteo de algunos caminos, de tramos muy importantes para nosotros y la construcción de quinientos metros de aceras con sus respectivas cunetas que vienen a



beneficiar a la población escolar y a la comunidad, andan por ahí de doscientos cincuenta alumnos que tenemos en la escuela de la comunidad , eso sería para nosotros de gran beneficio porque estos proyectos realizarlos con medios económicos de la comunidad o bien con aporte municipal va a ser muy difícil de conseguir en cambio en estos términos hay el compromiso claro y que se establecerá dentro del convenio de recibir ese beneficio de los proyectos, porque de hecho la municipalidad va a recibir si es el caso grandes beneficio al poder agilizar proyectos en otras comunidades y entonces van tener economía de los recurso ellos como tal y nosotros nos beneficiaríamos también al final del Proyecto para tener en nuestra propiedad la máquina que nos permitiría allegar algún recurso como les decía, por el alquiler de la maquina como tal o de hecho al final puede ser la venta del bien si se permite así, cosa que no tengo claro en este momento pero todo eso allegaría recursos a nuestra comunidad a nuestra Asociación” -----

Toma la palabra Hamlet Méndez Matarrita, representante de Gobiernos Locales, expresando lo siguiente: -----

“¿La máquina entonces pasaría a ser de uso municipal durante esos cinco, donde ellos van a tener por completo el control y le van a asignar un funcionario para que la use y después de los cinco años pasa a ser otra vez de la Asociación? -----

Responde Don Gerardo Acuña Quesada, presidente de ADI Junquillo debajo de Santiago de Puriscal.

“Es correcto nosotros establecemos ya, como lo hemos hablado dentro de los términos de nuestra Asociación, todos los términos que queremos establecer, de hecho nos vamos a asegurar por medio de un asesor legal, para que no vayamos a incurrir en ninguna situación que vaya contra nosotros pero la Municipalidad tiene que comprometerse de hecho a poner un operario , a mantener la maquina en un lugar adecuado para la custodia de la ,máquina para que no vaya a sufrir ningún daño, al final se devuelve a la Asociación para su uso como Asociación” -----

Toma la palabra Marlen Luna Alfaro viceministra de Gobernación y Policía. -----

“¿Don Gerardo cabría la posibilidad de que usted, previo nosotros a tomar una decisión nos haga llegar una copia del convenio, para analizar los términos y cumplir a satisfacción las dudas de los compañeros directivos?”. -----



Toma la palabra Fabiola Romero Cruz directora ejecutiva, expresando lo siguiente. -----

“Tengo una duda, usted hace unos momentos nos estaba indicando que la Municipalidad no tiene designado ni la persona ni tampoco hay nada firmado por la Municipalidad al momento, incluido hasta el mantenimiento que es un tema también importante de evaluar, porque un equipo en dos segundos no va a estar funcionando; ¿qué pasa si por A o por B se dura bastante, y luego ya la Municipalidad dice que no, ustedes quedan con un equipo resguardado que no tiene previsto un mantenimiento o que van a hacer con él? -----

Responde Don Gerardo Acuña Quesada, presidente de ADI Junquillo debajo de Santiago de Puriscal:

“Sí, es una duda razonable, en este caso me parece que nosotros podríamos pedir previamente a la Municipalidad que dentro de los que ello conocen y han manejado como tal que ya están acostumbrados a establecer convenios , que nos sentemos previamente a redactar el convenio de uso de la máquina y saber si el Consejo lo aprobara, de hecho todo lo que usted me dice es correcto, yo entiendo por lo que hemos hablado previamente con la señora alcaldesa doña Iris Arroyo, ella había conversado más tarde con el Consejo para poder lograr en el momento correcto y adecuado establecer el convenio y que tenga los recursos necesarios, porque de hecho, eso lo que usted me dice es correcto en todo sentido, tiene que haber un operario , ver los recursos y todo lo que se requiere para el buen uso y correcto uso de la máquina , sería más bien tratar de conseguir con doña Iris , una redacción del proyecto previamente, porque de hecho no nos va a ser aprobado porque no tenemos la máquina y entonces estamos como en un limbo, porque tampoco podemos aprobar algo si no tenemos el recurso , no podemos aprobar comparar la maquina si no tenemos el convenio, estamos ahí como quien dice en el aire por el momento, pero si podríamos presentar como una especie de proyecto previo para que ustedes nos traten de asesorar o de corregir cualquier situación que se pueda presentar en el que convenio y que vaya contra nuestros beneficios y nuestras expectativas de uso , yo pienso que todo esto tiene la Municipalidad que contemplarlo claramente, nosotros también por eso le decía, va a ver la parte de asesoría legal para no incurrir en ninguna uso inadecuado del recurso y llegar a buen puerto con el proyecto esperado”. -----

Toma la palabra la Presidenta del Consejo, expresando lo siguiente: -----



“Don Gerardo lo que le pediríamos sería un borrador en base al convenio, no como vaya a quedar de forma definitiva, puede sufrir algunos cambios, pero a efectos de que estemos seguros que la inversión sería la correcta y el uso igual, y se maximice precisamente ese uso.”

La Presidenta del Consejo concede la palabra a María Wilman Acosta Gutiérrez representante de Gobiernos Locales, expresando lo siguiente: -----

“Don Gerardo, el Concejo Municipal puede tomar un acuerdo de intención previo a ese Convenio, que tiene una intención y se comprometen a realizar el convenio una vez la Asociación adquiera la máquina, eso sí lo puede hacer el Concejo”. -----

Toma la palabra la Presidenta del Consejo, expresando lo siguiente: -----

“Así es, podrían ustedes como consejo sano que le está dando la directiva propiciar tener ese acuerdo pronto, a efectos de poder someter a votación esto con la mayor tranquilidad y transparencia porque recuerde que nosotros debemos garantizar el buen uso de los recursos. Como ve hay un ambiente favorable en tanto tengamos condiciones de garantía para esa inversión, con base a eso el acuerdo del Consejo estaría saliendo en ese sentido”. -----

Toma la palabra Susana Monge Ureña, expresando lo siguiente: -----

“Yo solamente quería agregar que el proyecto es sumamente interesante, pero es proponiendo la idea socio productiva, la idea de nosotros es que ustedes se empoderen en el proyecto y puedan sacarle el fin, que les generen recursos porque realmente es un negocio comunal importante, la idea es ustedes se empoderen y puedan generar una gran idea socio productiva a través de esa maquinaria con todas las garantías.”. -----

Se le concede la palabra a Gabriela Jiménez Alvarado, del departamento de Proyectos, quien expresa lo siguiente: -----

“Efectivamente todo lo que usted está comentando, todo está documentado dentro del expediente, cuando ustedes eventualmente al inicio era para donación, luego lo cambiaron y luego recibieron las notificaciones del compañero y demás del analista, todo eso está documentado dentro del expediente; pero si siempre el sentido del proyecto debe ser y siempre será llevar un beneficio a la Organizaciones Comunales y a las comunidades como tal y no comprar bienes o comprar muebles o pagar servicios o



sus similares para beneficiar a terceros en este caso específicamente yo me estaría refiriendo al gobierno local, entonces en la medida que ustedes puedan hacer este tipo de documentos donde siempre existan beneficios y responsabilidades para ambas partes; también me pongo a su disposición como siempre lo hemos conversado por si tiene alguna una duda para que el documento lo pueda presentar a la brevedad para ver si se avanza, como bien lo decía doña Fabiola puesto acá que este momento este proyecto vaya a la Contraloría, avalar presupuesto y demás, entonces para ir caminando sobre esa línea” -----

La Presidenta del Consejo agradece a Don Gerardo la intervención y se da por terminada la audiencia virtual. -----

ACUERDO N° 4. El Consejo **SOLICITA** a Don Gerardo Acuña Quesada presidente de ADI Junquillo debajo de Santiago de Puriscal, código n°893, el acuerdo del Concejo Municipal que contenga el compromiso de intensión de firmar convenio con la ADI en caso de llegarse a dar la donación del dinero para la compra de la Hormigonera, asimismo **SOLICITA** a la ADI Junquillo debajo de Santiago de Puriscal, un borrador del convenio de acuerdo a los términos que él ha conversado con la Alcaldesa de Puriscal. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.**

CAPITULO IV. CORRESPONDENCIA RECIBIDA. -----

ARTICULO N° 5. Oficio DINADECO-FC-DICTAMEN-001-2023 -----

El Consejo da lectura al oficio DINADECO-FC-DICTAMEN-001-2023, asunto: **Dictamen de liquidación de mobiliario y equipo**, suscrito por: Jorge Arturo Hernández Sánchez, analista responsable del dictamen Financiamiento Comunitario, con el visto bueno de Gabriela Jiménez Alvarado Jefe Financiamiento Comunitario, **proyecto de la Asociación de Desarrollo Integral San Ignacio de Acosta, código 628.** -----

Proyecto denominado: Compra de mobiliario y equipo, monto aprobado y girado para el proyecto: ¢7.191.720,00; monto presentado para liquidación: ¢7.191.724,95. -----

La presidenta del Consejo da lectura al punto seis del dictamen: Recomendación final y visto bueno de la jefatura, se inserta a continuación el texto leído: -----



“Una vez finalizado el análisis de los documentos para la liquidación del proyecto, aportados por la Asociación de Desarrollo Integral San Ignacio de Acosta, código 628, se considera que cumplió con los requisitos administrativos y técnicos requeridos para la liquidación de recursos y lo establecido para liquidar proyectos de mobiliario y equipo, para ser aprobado por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, ya que como se muestra en los puntos anteriores los alcances del proyecto fueron cumplidos por la Organización Comunal.” -----

ACUERDO N° 5. El Consejo **APRUEBA** la liquidación presentada en oficio DINADECO-FC-DICTAMEN-001-2023, proyecto denominado: “Compra de mobiliario y equipo”, de la Asociación de Desarrollo Integral San Ignacio de Acosta, código 628, expediente N°087-Met-ME-20. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNANIME.** -----

ARTICULO N°6. Oficio DINADECO-FC-DICTAMEN-002-2023. -----

El Consejo da lectura al oficio DINADECO-FC-DICTAMEN-002-2023, suscrito por: Mariela Carranza Esquivel. analista responsable Financiamiento Comunitario, con el visto bueno de Gabriela Jiménez Alvarado Jefe Financiamiento Comunitario, proyecto de la **Asociación de Desarrollo Integral de Calle Raicero, Grecia, Alajuela, código 1106.** -----

Proyecto denominado: “Compra de un lote en Calle el Llano a fin de construir un gimnasio”. -----
Monto aprobado y girado para el proyecto: ¢ 42 737 160,00; monto presentado para liquidación: ¢ 42 737 160,00. -----

La presidenta del Consejo da lectura al punto seis del dictamen: Recomendación final y visto bueno de la jefatura, se inserta a continuación el texto leído: -----

“Una vez finalizado el análisis de los documentos para la liquidación de proyecto, aportados por la Asociación de Desarrollo Integral de Calle Raicero, Alajuela, código 1106, se considera que cumplió con los requisitos administrativos y técnicos requeridos para la liquidación de recursos y lo establecido para liquidar proyectos de compra de terreno para ser aprobado por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, ya que como se muestra en los puntos anteriores los alcances del proyecto fueron cumplidos por la Organización Comunal.” -----



ACUERDO N°6. El Consejo **APRUEBA** la liquidación presentada en oficio DINADECO-FC-DICTAMEN-002-2023, Proyecto denominado: “Compra de un lote en Calle el Llano a fin de construir un gimnasio”, de la Asociación de Desarrollo Integral de Calle Raicero, Alajuela, código 1106, expediente N°022-Occ-CT-18. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNANIME.** -----

ARTICULO N°7. Oficio DINADECO-FC-DICTAMEN-003-2023. -----

El Consejo da lectura al oficio DINADECO-FC-DICTAMEN-003-2023, Mariela Carranza Esquivel analista responsable Financiamiento Comunitario, con el visto bueno de Gabriela Jiménez Alvarado Jefe Financiamiento Comunitario, proyecto de la **Asociación de Desarrollo Integral de Muelle de Florencia, San Carlos, Alajuela, código: 531.** -----

Proyecto denominado: “Construcción de Centro de Innovación y Trabajo Colaborativo en Centro Comercial de ADI de Muelle”; monto aprobado y girado para el proyecto: ₡ 76 929 193,48. Monto presentado para liquidación: ₡ 76 929 193,48. -----

La presidenta del Consejo da lectura al punto seis del dictamen: Recomendación final y visto bueno de la jefatura, se inserta a continuación el texto leído: -----

“Una vez finalizado el análisis de los documentos para la liquidación de proyecto, aportados por la Asociación de Desarrollo Integral de Muelle de Florencia, San Carlos, Alajuela, código 531, se considera que cumplió con los requisitos administrativos y técnicos requeridos para la liquidación de recursos según lo establecido para liquidar proyectos de infraestructura comunal, para ser aprobado por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, ya que como se muestra en los puntos anteriores los alcances del proyecto fueron cumplidos por la Organización Comunal.” -----

ACUERDO N°7: El Consejo **APRUEBA** la liquidación presentada en oficio DINADECO-FC-DICTAMEN-003-2023, Proyecto denominado: “Construcción de Centro de Innovación y Trabajo Colaborativo en Centro Comercial de ADI de Muelle”, de la Asociación de Desarrollo Integral de Muelle de Florencia, San Carlos, Alajuela, código: 531, expediente: N°101-Nor-IC-19. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNANIME.** -----



Gabriela Jiménez Alvarado Jefe Financiamiento Comunitario, procede a retirarse de esta sesión, a quien el Consejo agradece por su colaboración y presencia, -----

ARTICULO N° 8. Oficios Dirección Nacional sobre Informes de Auditoria Comunal.

El Consejo propone a Dirección Nacional dar por recibidos los oficios sobre Informes de Auditoria Comunal, a fin de que los directivos los lean y presenten sus observaciones en la próxima sesión. ----

ACUERDO N° 8 El Consejo da por **RECIBIDOS** los Oficios de Dirección Nacional sobre Informes de Auditoria Comunal, incluyéndolos en la agenda de la próxima sesión del Consejo. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNANIME.** -----

ARTICULO N°9. Oficio C-MGP-DAJG-SPIA-02-2023. -----

El Consejo da lectura a Oficio C-MGP-DAJG-SPIA-02-2023, dirigido a Marlen Luna Alfaro Viceministra de Gobernación y Policía, documento suscrito por el Lic. Adolfo Arguedas Fernández, Director de Asesoría Jurídica, oficio que contiene criterio sobre la superposición horaria. -----
Los miembros del Consejo dan por recibido el mencionado oficio. -----

CAPITULO V. ANTEPROYECTOS -----

ARTICULO N°10. OFICIO DINADECO – DTO – OF – 399 – 2022 y DINADECO- DTO- OF- 422 – 2022-----

El Consejo da lectura al oficio DINADECO – DTO – OF – 399 – 2022 y DINADECO- DTO- OF-422 – 2022, suscrito por Alexander Martínez Quesada, de la Dirección Técnica Operativa, dirigido a Fabiola Romero Cruz, Directora Ejecutiva. -----

La Presidenta del Consejo da lectura al indicado oficio DINADECO – DTO – OF – 399 – 2022, texto insertado a continuación: -----

“Dinadeco recomienda a las Organizaciones que tengan nuevas iniciativas de proyectos, esperar al 2023 para presentar sus anteproyectos a Dinadeco. -----

A pesar de tal recomendación, esta Dirección recibió los siguientes anteproyectos: -----



Compra de mobiliario y equipo para uso de la ADI San Diego de Pocosol, código de registro 3789 por un monto solicitado de ¢6, 000,000.00. -----

Construcción de salón comunal para la ADI Cristo Rey de Los Chiles, código de registro 2147 por un monto de ¢129.732.398,57. -----

Sendos anteproyectos fueron presentados en tiempo ante la Regional Huetar Norte y cumpliendo en forma con los requisitos establecidos en la publicación del Alcance 65 de la Gaceta N° 81 del 28 de abril del 2016-----

En este orden de cosas, siendo que es el Consejo el órgano competente para, aceptarlos para que continúen los procesos de análisis, o bien para rechazarlos, es que esta Dirección les pone en conocimiento para lo que bien se sirva determinar ese órgano.” -----

La Presidenta del Consejo, da la palabra a la Directora Ejecutiva Fabiola Romero Cruz, quien se dirige al Consejo expresando lo siguiente: -----

“Voy a hablar de los dos oficios el 399 y el 422, porque los dos están en las mismas circunstancias, son los únicos tres anteproyectos que se han recibido en la Institución desde este nuevo periodo; voy a apuntarles dos temas: 1) SICOP y 2) la evaluación que tiene que darle este Consejo a cada Proyecto; resulta que con el tema de SICOP hemos hecho cantidad de reuniones en Presidencia, porque resulta que ahora hay un pronunciamiento de Asesoría Jurídica, donde cuando uno lo lee tiene lógica legal, lo que indica es que la Institución no puede hacer el Proceso de la ADI, porque son sujetos privados, con cédula jurídica , ni siquiera ayudarles , porque no era que nosotros lo íbamos a hacer, es que, les íbamos a dar ese acompañamiento como tramitólogos , entonces ese usuario de tramitólogos no puede existir porque seríamos juez y parte, la única opción viable en este momento en la Institución es que la plaza de la persona que entraría a dar ese soporte la vamos a formar en SICOP , para que, la persona pueda saber que paso sigue y en todo caso dar acompañamiento desde el día uno hasta el último día a las Asociaciones que presenten un Proyecto y que superen los límites de SICOP.”-----

“Estamos cambiando la normativa, en este momento toda la normativa de la Institución tiene que cambiar porque tiene que quedar claro cuál va a ser el nuevo direccionamiento, además lo del tema de



los cien porcientos socioproductivos.” -----

“Ahora ustedes teniendo en cuenta los elementos de SICOP, de contraloría, de todos los requisitos que tienen que cumplir los proyectos, incluso al ser productivos, presenten lo que para ustedes sería esos rubros de evaluación y con la secretaria del Consejo separemos una sesión exclusivamente para que todos tenga sus propuestas y veamos el nuevo sistema de evaluación y escoger”. -----

Toma la palabra la palabra la Presidenta del Consejo expresando: -----

“De acuerdo a cada proyecto que vayamos a aprobar tiene una fórmula de valoración diferente, yo le entendí la otra vez a doña Fabiola que más bien ella nos iba a presentar una propuesta para el cambio de la normativa, difícilmente nosotros la podemos generar, ya que, el Consejo no tiene un staff propio más que quizá la secretaria que nos asiste, entonces yo más bien le diría a doña Fabiola que estamos a la espera que ella nos presente la propuesta con la nueva valoración”. -----

Suficientemente discutido y analizado el Consejo resuelve: -----

ACUERDO N° 9: El Consejo **DEVUELVE** los tres anteproyectos presentados en los oficios: DINADECO – DTO – OF – 399 – 2022 y DINADECO- DTO- OF-422 – 2022, para que se adapten a la nueva normativa vigente; **RECOMIENDA** que, en el caso de los anteproyectos inferiores a los ochenta millones de colones como lo es el de: Compra de equipo y mobiliario de ADI San Diego de Pocosol, código 3789 por un monto solicitado de ¢6,000,000.00; y Compra de mobiliario y equipo para utilizar por la ADI de Laguna de Zarcero, código 961, por un monto de ¢19,625,460.00, se les dé un acompañamiento prioridad para cambiar a los nuevos formularios y nuevos requerimientos que establece Dinadeco. El anteproyecto de Construcción de salón comunal para la ADI Cristo Rey de los Chiles, código 2147 por un monto de ¢129.732.398,57, supera el monto establecido, por lo que, deberá pasar por las reglas de SICOP. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNANIME.** -----

ACUERDO N° 10. El Consejo declara **FIRMEZA** de todos los acuerdos aprobados. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNANIME Y FIRME.** -----



Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión al ser las diecisiete horas con treinta minutos del día catorce de febrero dos mil veintitres. -----

A handwritten signature in blue ink.

Marlen Luna Alfaro
Presidente

A handwritten signature in blue ink.

Fabiola Romero Cruz
Directora Ejecutiva

A handwritten signature in blue ink.

Timna Soto Barajas
Secretaria Ejecutiva